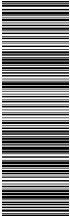


Reunida el día 30 de abril de 2024 la Comisión nombrada al efecto para juzgar la provisión de la plaza de profesor sustituto K026K04/ES08018 (LOSU 180 horas anuales), con la asistencia de los abajo firmantes, se procede a la valoración de los méritos aportados por los candidatos, de acuerdo con los criterios específicos de las mencionadas plazas publicados en la sede electrónica de la Universidad de Valladolid, dando por resultado las siguientes puntuaciones:

	Máximo	Silvia Leonardo Rodríguez
Actividad profesional diferente de la docente universitaria relacionada con el perfil solicitado: - Máximo de 4 puntos por año computable.	40	
Titulación académica adecuada a la plaza: - 10 puntos por la Licenciatura en Filología Francesa, Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas o similar. - Hasta 4 puntos por CAP y titulaciones de Máster relacionados con la plaza. - Hasta 4 puntos por otras licenciaturas/grados relacionados con la plaza. - Hasta 2 puntos por Premio Extraordinario de Licenciatura en Filología Francesa, Grado en Lenguas Modernas y sus Literaturas o similar.	20	10
Título de doctor: - En Filología Francesa: 10 puntos. - En materias afines: 3 puntos. - Con Premio extraordinario: 1 punto. - Con Mención internacional: 1 punto. - Participación en proyectos de investigación oficiales: 0,3 puntos.	15	
Actividad docente universitaria reglada en aspectos relacionados con la plaza: - Hasta un máximo de 10 puntos por experiencia docente universitaria en materias relacionadas con el perfil de la plaza a razón de 2 puntos por año impartido (1 por cuatrimestre).	20	

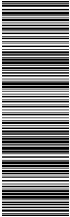


- Hasta un máximo de 5 puntos por experiencia docente universitaria en materias afines al perfil de la plaza a razón de 1 punto por año impartido (0,5 por cuatrimestre). - Hasta un máximo de 5 puntos por actividades de investigación en materias relacionadas con el perfil de la plaza: - Monografías: 0,5 puntos. - Ediciones críticas: 0,3 puntos. - Artículos en revistas o capítulos de libros: 0,2 puntos. - Asistencia a congresos: 0,1 puntos. - Participación en proyectos de investigación oficiales: 0,3 puntos.		
Experiencia como tutor no universitario de Prácticas académicas curriculares y extracurriculares de estudiantes universitarios tanto en empresas como en otras instituciones y entidades (incluyendo también la situación contemplada en la cláusula V del concierto UVA-SACYL): - Hasta un máximo de 0,5 por año	5	
MÁXIMO COMPUTABLE	100	
	TOTAL:	10,00

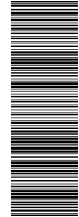
Méritos adicionales: Se sumarán un máximo de 15 puntos al concursante que acredite evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor contratado doctor o un máximo de 10 puntos si el concursante acredita poseer evaluación positiva previa en el campo científico en el que se encuadre el área de conocimiento de la plaza objeto de concurso para profesor ayudante doctor. Ambos méritos son mutuamente excluyentes. En el caso de que el candidato posea acreditación a cuerpos docentes universitarios le será de aplicación el mérito preferente descrito a continuación sin que pueda obtener puntuación alguna por ninguno de estos dos méritos.

Méritos preferentes (acreditados documentalmente):
Acreditación a cuerpos docentes: A la puntuación global obtenida se sumará un máximo de 30 puntos que dará lugar a la puntuación final del concursante que acredite el mérito referido en el artículo 48.3 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre: 30 puntos si la acreditación es en la rama a la que pertenezca el área de conocimiento en el que se encuadre la plaza; 10 puntos en otras ramas.

La **puntuación mínima** que los candidatos deberán alcanzar para ser considerados aptos para ocupar la plaza es de 10 puntos.



El presente documento ha sido firmado en virtud de la ley vigente en materia de firma electrónica. El C.V.D. asignado es: 018F-3860-4CCE*0419-FE34. Para cotejar el presente con su original electrónico acceda a la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid, y a través del servicio de Verificación de Firma introduzca el presente C.V.D. El documento resultante en su interfaz WEB deberá ser exactamente igual al presente. El/los firmante/s de este documento es/son: EMMA BAHILLO SPHONIX RUST a fecha: 02/05/2024 09:49:51, ANA MARIA PÉREZ LACARTA a fecha: 02/05/2024 09:52:49, MARIA BELEN ARTUÑEDO GUILLEN a fecha: 02/05/2024 08:30:29, ANTONIO BUENO GARCIA a fecha: 02/05/2024 10:15:16, LOURDES ANGELES TERRON BARBOSA a fecha: 02/05/2024 08:59:00. Expediente nº: VIAS-URGENCIA-2024-2200



Contra el presente acto, que no es definitivo, podrá interponerse recurso en los supuestos previstos en el artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE del 02/10/2015)".

En Valladolid, a 30 de abril de 2024

Presidente Antonio Bueno García		
Vocal 1 María Belén Artuñedo Guillén	Vocal 2 Emma Bahillo Sphonix-Rust	Vocal 3 Ana María Pérez Lacarta
Secretaria Lourdes Terrón Barbosa		

